



SISTEMATIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS RESULTADO DEL DIPOMADO PARA ACADÉMICAS(OS) SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

OBJETIVO GENERAL DEL DIPLOMADO

Realizar un Diplomado para la formación de replicadoras/es entre el personal docente de una instancia académica sobre violencia de género, que coadyuve a la identificación de la violencia entre el cuerpo académico y el alumnado.

OBJETIVO: Propiciar que las y los participantes se sensibilicen con respecto a la violencia, así como ampliar sus conocimientos con relación a los Derechos Humanos, Derechos Educativos y Marcos Jurídicos que apoyen la protección de la violencia de género.

Módulos del DIPLOMADO:

- 1.- Derechos Humanos
- 2.- Derechos Humanos de las Mujeres
- 3.- Derecho a la Educación
- 4.- La Educación en Derechos Humanos como mecanismo para prevenir y erradicar la Violencia basada en Género
- 5.- Principales Manifestaciones de la Violencia Basada en Género
- 6.- Marco Jurídico de protección
- 7.- Políticas Públicas para Prevenir y atender la Violencia Basada en Género
- 8.- Detección, Prevención y Atención de la Violencia Basada en Género

RELACIÓN DE TEMAS A DESARROLLAR

Derechos Humanos, Derechos Humanos de las Mujeres, Derecho a la Educación, La Educación en Derechos Humanos como mecanismo para prevenir y erradicar la Violencia basada en Género, Principales Manifestaciones de la Violencia Basada en Género, Marco Jurídico de protección, Políticas Públicas para Prevenir y atender la Violencia Basada en Género, Detección, Prevención y Atención de la Violencia Basada en Género, Evaluación Final/ Compromiso Institucional.

✓ **ARMONIZACION ENTRE LA CARGA LABORAL DE LAS MUJERES Y EL HORARIO ESCOLAR DEL NIVEL BASICO.**

Actualmente, en nuestra sociedad se han podido visibilizar avances para buscar la equidad de las mujeres, prueba de ello se plasman en los ordenamientos legales que rigen la igualdad, la equidad, los derechos de las mujeres, sin embargo a pesar de estos avances, aún no logramos deshacérsenos de la falta de equidad que impera a pesar de los congresos y acuerdos suscritos para abolirla o al menos disminuirla, continúa afectando las relaciones de género en nuestro medio dentro de las esferas sociales, familiares, laborales entre otras, generando situaciones de violencia en todas sus manifestaciones, lo que provoca que los seres humanos vivan en constante conflicto de interés.

Se considera necesario referir que los roles de género son los papeles y las funciones asignadas o que se adscriben a hombres y mujeres, a partir de las características asignadas a cada género, las actividades, profesiones y demás quehaceres cotidianos varían para hombres y mujeres. La capacidad reproductora de las mujeres las ha colocado falsamente como principales criadoras de hijos e hijas, y de allí en una gama de oficios conectados con la crianza o cuidado de personas, hecho que las restringe a espacios más domésticos y socialmente más estrechos. Por su parte, la exaltada capacidad muscular de los hombres los ha colocado falsamente como principales proveedores de la familia y ubica sus oficios en el campo social más abierto, dándoles mayor oportunidad de estudio y acceso al poder social y económico. La clasificación social de los roles de género surge entonces de simbolismos otorgados a los cuerpos y detona en un desequilibrio Social.

En los momentos históricos en que la delimitación de los espacios estaba claramente definida, que cada sexo cumplía su función en torno a un espacio que llevaba implícito un tiempo determinado, no existía ningún conflicto social ante el problema de la dicotomía espacio público-espacio privado, pero cuando las mujeres se incorporan masivamente al mercado laboral es cuando aparece la crítica al modelo temporal existente, pues son ellas quienes han de conjugar el tiempo dedicado a las actividades públicas con el tiempo dedicado a la familia y las tareas domésticas.

La conceptualización y desarrollo de un cierto tipo de Estado tiene que ver con el desarrollo de la ciudadanía, el concepto de ciudadanía se vio ampliado con los denominados «derechos sociales», lo que supuso el derecho a la educación, a la sanidad o al subsidio de desempleo. Esta formulación del Estado de bienestar supuso un gran avance social, pero configuraba un modelo patriarcal basado en la idea de que era «el marido/hombre quien provee a la familia» considerando que el Estado de bienestar queda excluido el colectivo femenino, en cuanto que el ámbito doméstico no se ve implicado en el desarrollo de un Estado de bienestar.

De esta realidad se sigue una relación bien sencilla: si la esfera doméstica queda excluida del Estado de bienestar, las mujeres quedan excluidas del concepto de ciudadanía.

La reconsideración del Estado de bienestar, ha supuesto, en gran medida, el fin de la dependencia de las mujeres al ámbito privado. Esto ocurre cuando el Estado comienza a hacerse cargo de las actividades que desempeñan las mujeres en el ámbito doméstico. El concepto de Estado de bienestar viene definido por la inclusión de la categoría de «privacidad». El modelo liberal, no sustentado sobre el principio de bienestar social, afirma que «una esfera pública operante exige una separación radical entre la sociedad civil y el Estado»

Quienes más tienen que perder con esta separación son los grupos sociales que no poseen representación en dicho Estado, como las mujeres, las minorías étnicas, culturales y sociales; lo que significa que sus intereses y demandas laborales no serán observadas ni discutidas en la configuración del Estado.

Lo antes expuesto como antecedente y referentes y considerando que una de las inequidades más visibles en nuestra sociedad es la accesibilidad laboral a las mujeres, se considera necesario una armonización entre lo relacionado con el ámbito familiar y laboral, considerando que aun la mujer sigue desempeñándose con roles de ama de casa y de trabajadora fuera del domicilio familiar.

Muchas fueron las propuestas, reclamos e inquietudes de las participantes del diplomado en torno a que muchas mujeres que tienen acceso a espacios laborales en muchas ocasiones se les dificulta desempeñar sus dos roles o más como son los de ama de casa, madre de familia y su rol laboral ya que no cuenta con situaciones resueltas como son:

- ✓ ¿Dónde dejar a los hijos?
- ✓ ¿La comida para los hijos y el esposo (cuando se tiene)?
- ✓ ¿Quién llevará a sus hijos a la escuela?
- ✓ ¿Quién recogerá a sus hijos de la escuela?
- ✓ ¿Quién cuidara a sus hijos mientras ella está en el trabajo?

Considerando todas y cada una de las interrogantes antes planteadas y los antecedentes señalados es necesario que haya una armonización y sincronización entre lo que son las jornadas laborales y los horarios escolares, para poder estar las mujeres en circunstancias de equidad para poder desempeñar sus roles sin restricción alguna es decir que se equipare o equilibre de manera equitativa las cargas horarias escolares sobre todo lo que es el nivel básico a las jornadas laborales de las mujeres y más aun que las mujeres tengan accesibilidad en sus centros laborales de poder atender las actividades escolares de sus hijas/os o bien que las actividades de los padres y madres de familia o sus participaciones

escolares tengan un horario distinto a las cargas laborales para que esto les permita sobre todo a las mujeres acceder a estas tareas.

✓ **ESTA PROPUESTA NACE DE LA INQUIETUD DE LAS PARTICIPANTES DEL DIPLOMADO EN RAZON DE QUE MANIFESTARON QUE A VECES LOS PROCESOS DE VIOLENCIA FAMILIA NO AVANZAN PORQUE QUIENES ESTAN AL FRENTE DE PROCURAR LA JUSTICIA ESTAN AUSENTES DE SENCIBILIZACION Y CAPACITACION EN EL TEMA, MANIFIESTANDO LAS SIGUIENTES INQUIETUDES:**

- Que se luche por procurar la justicia a favor de la equidad de género así como de la violencia hacia la mujer.
- Buscar que se logre permear la sensibilización ante los casos que se presenten.
- Que se de continuidad a todos los casos que se presenten en la institución y buscar por todas las instancias la manera de brindarles un mejor apoyo.
- Que se tenga una mejor sensibilización ante los casos que se le presenten.
- Que se le de seguimiento y continuidad a todos los casos que se tienen en las instituciones.

✓ **PROPUESTA: LAS Y LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL ESTADO, SU ESPECIALIZACION EN VIOLENCIA FAMILIAR Y GÉNERO.**

En una decisión de especializar las mesas investigadoras de la Procuraduría de Justicia del Estado, únicamente se concretaron a rotular las mesas, sin que en una gran mayoría de sus titulares tuvieran la especialización de la mesa asignada, no es la excepción las Agencias del Ministerio Público que atienden el problema de violencia, si bien sus titulares tuvieran algún perfil para atender esta problemática, lo cierto es que no existe certificación alguna que acredite tal especialización o profesionalización en la materia, como en el caso particular de las Agencias que atienden el delito de Violencia Familiar en cualquiera de sus tipos y/o modalidades.

En México la Violencia contra las mujeres es ilegal, está Sancionado en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, decretada en 2007, esta Ley es un importante avance legislativo porque reconoce la violencia contra las mujeres en todas sus formas, como un asunto público y no como una cuestión del orden privado en la que no debe intervenir el Estado, y porque unifica un marco de normas generales y obligatorias así como los criterios para tomar medidas destinadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en la que se mandata que se promueva la formación y especialización de Agentes de la Policía Investigadora, Agentes del Ministerio Público y de todo el personal encargado de la procuración de Justicia en materia de Derechos Humanos de las mujeres.

A pesar de los avances legislativos, hay aún enormes brechas entre el marco legal y la realidad actual, que se traducen en la falta de una serie de condiciones necesarias para vivir dignamente. Además de los avances normativos nacionales y estatales, México ha contraído una serie de obligaciones en materia de derechos de las mujeres, mediante la firma y ratificación de tratados internacionales; en los que nuestra entidad queda obligada, sin embargo, ha sido muy complejo transitar hacia un sistema en que el Estado permita su ejercicio y transforme la cultura política y social.

La Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia para el Estado de Nayarit, prevé en sus Artículos:

Artículo 6.- La Administración Pública Estatal, Municipal, los órganos de procuración y administración de justicia, así como el Congreso del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones y funciones asumirán los principios rectores señalados e incorporarán los ejes de acción a la política pública que implementen, buscando en todo momento la armonización normativa y judicial con las convenciones Belém do Pará y la CEDAW.

Artículo 10.- Para los efectos de la violencia familiar en las políticas públicas, que implemente el Estado y sus Municipios, se deberá:

- I. Establecer unidades especializadas para la atención psicojurídica, gratuita, pronta y expedita;
- II. Emitir normas técnicas para los diferentes niveles de atención;
- III. Proporcionar psicoterapia diferencial a mujeres víctimas de violencia familiar y generadores de ésta, desestimando cualquier práctica conciliatoria, de mediación o psicoterapia que confronte a la mujer con quién ejerce violencia en su contra, hasta en tanto, se les haya proporcionado la terapia correspondiente y la víctima tenga superado el trauma y las lesiones causadas.



Artículo 16.- La violencia institucional son las acciones u omisiones de los servidores públicos del Estado y de sus Municipios, a partir de los cuales se obstaculicen, o impidan que las mujeres accedan a los espacios y recursos que por ley les corresponden, así como al goce de sus derechos o políticas públicas necesarias para su desarrollo.

Artículo 17.- Se considerará violencia institucional:

- I. La denegación de justicia, completa, pronta e imparcial;
- II. La omisión de aviso a la autoridad que corresponda sobre actos de violencia consagrados en la presente ley, y;
- III. Incumplir las medidas y órdenes, cuando se tenga la obligación o deber de proporcionarlas, o ejecutarlas, a quienes tienen algún tipo de victimización de los señalados.

Artículo 31.- La atención de la violencia laboral y docente, en el Estado y los Municipios, impulsará:

- I. Establecer convenios con el sector público y privado para la eliminación de prácticas discriminatorias;
- II. Monitorear permanentemente las actividades laborales y educativas en coordinación con las autoridades federales y estatales;
- III. Incorporar a las actividades escolares, talleres temáticos, sobre discriminación y violencia de género.

Una vez enunciados los Artículos anteriores y por ser la Ley mencionada de Orden Público y ser un compromiso del Estado, desde el momento de entrada en vigor de la misma, (Noviembre-2008) es de advertirse que el Estado está obligado a implementar acciones que garanticen a las mujeres una verdadera procuración de justicia más aun tratándose de Violencia Familiar, aunado a lo anterior la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia prevé en su;

ARTÍCULO 47.- Corresponde a la Procuraduría General de la República:

- I. Promover la formación y especialización de Agentes de la Policía Federal Investigadora, Agentes del Ministerio Público y de todo el personal encargado de la procuración de justicia en materia de derechos humanos de las mujeres.



Atendiendo a lo anterior es necesario resaltar el principio de especificidad, el cual resulta fundamental en la materia, reconociendo que es la cualidad y condición de específico lo que conlleva a reconocer que esto es lo que distingue, es decir lo que tiene características propias, se entiende así que existen caracteres genéricos en la procuración de justicia dentro de los cuales hay semejanzas, pero lo que permite una distinción y una procuración de justicia especializadas es justamente aquello que lo diferencia y permite una atención distinta, así la especificidad también se le reconoce justo como la provisión de medios especiales para que la *RECEPTORA DE VIOLENCIA* en procuración de justicia, y su protección integral, hay diferencia entre la investigación de cualquier otro delito con los delitos tratándose de violencia familiar o en razón de género, precisamente por el sentido que reclaman medidas adicionales, instrumentales, igualadoras, prácticas que permitan el logro verdadero de los objetivos. Partiendo de esta consideración y de este principio se hace necesaria la especialización de profesionistas especializados en la procuración de justicia, lo que constituye un asunto de especial pronunciamiento.

Se requiere mucho más, entre otras cosas, dese mi experiencia y apreciación es indispensable identificar fortalezas y debilidades del Sistema de Procuración de Justicia en nuestro Estado, en el rubro de Violencia hacia las mujeres y Violencia de Género, con una especialización de quien procura la justicia se podrá conocer y socializar el conocimiento en todo aquello que está ligado a las formas de violencia contra las mujeres que se dan en cada espacio territorial, en cada contexto social y económico propiamente en nuestra sociedad nayarita.

El proceso de especialización deberá ser un proceso permanente e interminable de estudio y aprendizaje para cumplir de la mejor manera posible con todas las atribuciones Constitucionales, legales e Internacionales.

Dentro de este proceso de especialización el Ministerio público debe pensar en llegar a lograr un nivel de excelencia Jurídica y atención a la comunidad a la que sirve.

Así como todas y todos sabemos lo demanda el pueblo, las familias y el estado mexicano sobre una procuración de justicia transparente, inmediata y con profesionalización, a lo cual como estado estamos comprometidas a brindar a satisfacer a las mujeres este reclamo.

La Procuración de Justicia se debe cumplir con eficacia y honestidad hasta el límite de las capacidades.

En algunas otras entidades se ha avanzado mucho en la profesionalización de las y los servidores públicos de la Institución y desde luego en la Investigación de los delitos especialmente en materia de Violencia y Género.

Considero que la especialización del Ministerio Público en este rubro es necesaria y urgente ya que las leyes en la materia así lo exigen asignándole atribuciones específicas. Considerando importante resaltar que en la Procuración de Justicia el elemento humano es fundamental ya que antes de ser agentes son seres humanos lo que implica analizar los principios éticos y morales en las actuaciones de los servidores públicos de la institución, por ello independientemente de que sean especialistas se debe fortalecer el comportamiento personal y humano de quien procure justicia paralelamente a su profesionalización y especialización.

Sin duda se cuenta con personal excelente, muchos por amor o por vocación al servicio, en su mayoría autodidactas en esta materia, sin embargo carecen de la especialización.

Por todas las apreciaciones antes expuestas, y con el fin único de garantizar una verdadera procuración de Justicia a las Mujeres y que se promueva una cultura de respeto a la igualdad entre mujeres y hombres considero que es necesario incorporar en el plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, dentro del Objetivo Estratégico de Gobernabilidad, en el rubro de Procuración de Justicia:

La especialización y profesionalización de Agentes del Ministerio Público en materia de Violencia Familiar y Género, poniéndose en operación programas de capacitación para la especialización a ministerios públicos y todo el personal encargado de las labores de la procuración de Justicia.

Y con ello de alguna forma se harán valer compromisos Internacionales signados por México, a través de ordenamientos como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (también conocida como Belém Do Pará) Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas y discriminación contra la mujer.

✓ **DE MANERA REITERATIVA, LAS Y LOS ASISTENTES COINCIDIERON EN PROPONER LA INCLUSION DE LAS SIGUIENTES TEMAS EN SUS AMBITOS LABORALES:**

- Aplicar la perspectiva de género
- Orientando y compartiendo
- Visualizar desde la óptica de perspectiva de género
- Creación de proyectos en perspectiva de género
- Atendiendo lenguajes y temas con género
- Mostrando empatía



- Haciendo un autoexamen y tratar de ser auténticos diariamente.
- Hacer participe a las mujeres e incorporarlas
- Trasmistir la información y los conocimientos adquiridos.

PROMOVER UNA EDUCACIÓN QUE INCENTIVE LA IGUALDAD DE GÉNERO

La educación es un tema prioritario en la agenda de cualquier país por ser la encargada de formar a las nuevas generaciones, de promover el pensamiento crítico, de generar la producción de una buena parte del conocimiento científico y de generar cambios culturales; todo ello con la finalidad de tener una mejor calidad de vida, una sociedad más democrática y más justa. En este sentido, la incorporación, la permanencia y promoción en igualdad de condiciones de las mujeres, que constituyen la otra mitad de la población, se vuelve también una finalidad fundamental.

Lo anterior deviene desde 1998 cuando la UNESCO proponía *eliminar las disparidades y sesgos entre hombres y mujeres en los programas de estudio y las investigaciones, y tomar todas las medidas apropiadas para asegurar una representación equilibrada entre estudiantes y profesorado de ambos sexos, en todos los niveles de la gestión educativa.* A partir de esta medida surgen una serie de conferencias y convenciones que promueven la equidad de género; una de las más importantes, al menos para México es la Convención para Eliminar todas las Formas de Discriminación (CEDAW) que establecía “eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación...”. México signa su compromiso con esta convención en 1980.

Para el cumplimiento de lo anterior, en México se establece “La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres” (D.O.F. 2006), que hace referencia a la igualdad de oportunidades en varias materias y toca en amplio sentido el tema de la educación.

Al año siguiente se publica la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (D.O.F. Febrero de 2007), que establece para el ámbito educativo “Definir en las políticas educativas los principios de igualdad, equidad y no discriminación entre mujeres y hombres y el respeto pleno a los derechos humanos”.



En el 2008, en la Declaratoria de la Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe donde participó México, signa su compromiso de respetar los acuerdos; entre ellos, se establece lo siguiente:

“Es necesario promover el respeto y la defensa de los derechos humanos, incluyendo el combate contra toda forma de discriminación, opresión y dominación; la lucha por la igualdad, la justicia social, la equidad de género [...]”

Nayarit no podía quedarse atrás en 2008, se publica la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; así también, en este mismo año se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2008-2012 (PROIGUALDAD), de aplicación obligatoria para toda la Administración Pública Federal y contempla en el Objetivo estratégico 5. “Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género,” mientras que la Estrategia 5.1 estipula que se debe “Eliminar la desigualdad de género en todos los niveles y modalidades del sistema educativo y disminuir la brecha educativa entre mujeres y hombres”.

PROBLEMÁTICA QUE SE ENFRENTA PARA AVANZAR EN EL TEMA QUE SE PRESENTA.

Si bien, desde hace al menos cinco años, se han implementado una serie de políticas para transversalizar la perspectiva de género en las instituciones públicas y privadas, todavía queda mucho camino por recorrer. Hoy día los avances en materia de legislación son evidentes, la perspectiva de género está presente en la agenda tanto de los gobiernos internacionales, nacionales y, desde luego, el estatal.

Se cuentan con políticas públicas que exigen incorporar la perspectiva de género, para alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la matrícula por carreras, en los nombramientos académicos y participación en los cuerpos colegiados, en los puestos administrativos de las Universidades e Instituciones de Educación Superior, en la cultura organizacional de la academia, en los cuerpos directivos, en sindicatos y en organizaciones estudiantiles.

Sin embargo, falta mucho por hacer: hasta este momento, del abordaje de la equidad de género y toda la currícula continúa estando enmarcada en parámetros sexistas y discriminatorios; sigue existiendo violencia laboral, acoso sexual, predomina un lenguaje sexista en el ámbito educativo, los espacios privados y



públicos no son distribuidos equitativamente, existe un abuso androcéntrico en los textos escolares, por mencionar algunos.

SOLUCIONES PROPUESTAS PARA AVANZAR EN ELTEMA.

Para el logro de lo anterior, se propone transversalizar la perspectiva de género, entendiendo a esta como “el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas en todas las áreas y en todos los niveles”; y es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que la de los hombres sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas, políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad.

En este sentido, la educación con equidad de género, implica actuar sobre las barreras y estereotipos que limitan las opciones para ambos sexos. Es importante considerar que la transversalidad no es introducir contenidos nuevos al currículum, sino más bien organizarlos alrededor de la idea de una educación no sexista; es decir, desde una postura crítica de la discriminación de género que busca su eliminación.

Así pues, la transversalización de la perspectiva de género, implica que en las distintas disciplinas esta perspectiva sea incorporada, así como en los materiales, también en las prácticas docentes.

Sin embargo, el tránsito entre el enfoque y la inclusión de la diversidad y, dentro de ella, del género, en la acción educativa, no es automático; se deben realizar planes a corto, mediano y largo plazo.

Es importante reconocer que las escuelas son parte de la sociedad y que los educadores, por su propia cuenta, no pueden cambiar la estructura de valores que existe, pero si pueden reconocer y cuestionarse las formas en las que el género influye en la educación escolar.

Algunos retos, en este camino, deberían dirigirse a la transversalización en las distintas disciplinas, no sólo en la curricula, sino en la formación de una conciencia de género, en el profesorado.

Es necesario y se exige:

- i. Utilizar las instancias educativas públicas y privadas para generar un cambio de actitud y, la conformación de una conciencia de derechos humanos inclusiva, lo que supone políticas educativas serias y persistentes, desde el estado.
- ii. Incrementar su participación activa en la toma de decisiones con una nueva conciencia de género, superadora de las propias limitaciones, prejuicios e inseguridades.
- iii. Promover la participación de mujeres en disciplinas masculinizadas, alentado sus expectativas, desarrollando sus destrezas y abriendo el abanico de empleabilidad y de investigación.
- iv. Utilizar técnicas educativas y perspectivas curriculares que sean atractivas a hombres y mujeres.
- v. En principio, sensibilizar a todos los actores docentes, estudiantes, trabajadores, funcionarios y sindicatos sobre la importancia de la inclusión del enfoque de género.

CONCLUSIONES.

La inclusión de la perspectiva de género plantea también líneas de abordaje, cada una de ellas es un desafío: incluir la transversalidad como una disciplina, como unidades temáticas o como seminarios optativos u obligatorios. Cada camino es un desafío, pero ¿cuál sería el más efectivo para construir una conciencia de género, en las y los estudiantes, en la futura sociedad de la inclusión y la no discriminación?.

Esta inquietud *per se* no se puede resolver sin saltar las vallas del pensamiento patriarcal, aun presente en gran parte de los niveles decisorios. Lo cual supone el camino de la sensibilización o la generación de brechas que vayan, poco a poco, constituyéndose en espacios válidos de interlocución.

Resumidamente, sabemos que guarda una relación estrecha con la calidad educativa, con la representación de la realidad de sus destinatarias y destinatarios; con una mirada completa y compleja de la ciencia, en cuanto considera no solo hombres y mujeres, sino identidades, orientaciones y particularidades.

LA EQUIDAD DE GÉNERO EN LA LETRA Y EN LA PRÁCTICA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

Antecedentes:

Es un hecho que el reconocimiento a las mujeres como iguales en derechos y oportunidades es relativamente reciente.

En la segunda mitad del siglo XX, con mayor tenacidad se inician y van consolidando los estudios desde las ciencias sociales acerca de la situación en que se encontraban las mujeres, dando lugar a la corriente llamada “feminista”.

Posteriormente el análisis de los procesos sociales incluyó a los varones. El conocimiento del por qué y cómo se dan las relaciones entre mujeres y mujeres, entre hombres y hombres y entre mujeres y hombres (perspectiva de género) tienen desde entonces como objetivo la búsqueda de relaciones más justas, de equidad entre un sexo y el otro. Es decir, se afirma que para lograr la igualdad entre los géneros se requiere aceptar que las mujeres somos seres humanos de igual valía, que los dos sexos somos iguales en las cuestiones más importantes y diferentes unos de otros, no como sexo sino como individuos.

A partir de entonces y en la gran mayoría de los países se inicia como intenso movimiento social, científico y político el acceso a la “equidad” de género. Bajo este término se buscó hacer visibles principalmente tres situaciones:

Derechos humanos de las mujeres

Igualdad de oportunidades en la participación de las actividades económicas e

Igualdad de oportunidades en la toma de decisiones políticas.

Paulatinamente el acceso de las mujeres a trabajos remunerados; a la educación básica y a las universidades; a los puestos de elección popular y puestos de toma de poder en las dependencias gubernamentales o de iniciativa privada se fue afirmando, sin embargo, en la cotidianidad todas y todos tenemos a la vista prácticas y situaciones de desigualdad y discriminación.



Entre los obstáculos más significativos podríamos citar a la aún escasa “masa crítica” que ha adquirido lo que se conoce como sensibilización en género o mejor aún “perspectiva de género” y por otro lado las prácticas culturales que subsisten y reproducen las inequidades de género a través de la familia, la escuela, el mercado de trabajo, los medios de comunicación, el lenguaje y el estado.

Por un lado tenemos avances significativos en Foros, Congresos y Convenciones internacionales de mujeres de los cuales se han emitido compromisos con los Estados parte y firmados por México, tan importantes como la Primera Conferencia Mundial de la Mujer en 1975, Ciudad de México. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW). La Convención de Belem do Pará en 1994 en Brasil. La Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer Beijing, China en 1995, entre muchas otras. Gracias a estos encuentros tenemos hoy visibilizados en todo el planeta los problemas de discriminación hacia las mujeres y sistematizados por continente, región o país pero además lineamientos para su eliminación.

En nuestro país la participación y lucha de las mujeres en su búsqueda de igualdad y no discriminación se ha referenciado con su presencia reciente en los movimientos de independencia y de la revolución. Posteriormente han ocurrido hechos trascendentes: citando por ejemplo que en 1916 se organiza el Primer Congreso Feminista. En 1923 Felipe Carrillo Puerto, gobernador de Yucatán, envía a la Legislatura del Estado una iniciativa que concedía el voto a la mujer, como consecuencia la profesora Rosa Torres es la primera regidora electa en el Ayuntamiento de Mérida. En 1937 Lázaro Cárdenas presenta una iniciativa para reformar el Artículo 34 constitucional y reconocer la igualdad jurídica de la mujer y se posibilitara su participación política, la propuesta fue rechazada por los votos de las legislaturas locales. En 1946 la Cámara de Diputados reforma el Artículo 115 constitucional para establecer que en las elecciones municipales participen las mujeres en igualdad de condiciones que los hombres. En 1953 la lucha de las mujeres de todos los frentes fructifica en el nuevo texto del Artículo 34 constitucional “Son ciudadanos de la república los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos...etc.”

Es en 2001 que el poder legislativo y el Ejecutivo Federal crean el Instituto Nacional de las Mujeres entidad que tendrá a su cargo la rectoría de la política de género a nivel federal. En 2006 se aprueba la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. En 2007 se aprueba la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia. En abril de 2007 la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprueba la Ley de Interrupción del Embarazo.

En Nayarit en el 2004 se inicia en el penúltimo año de la gestión 1999-2005 el Instituto para la Mujer Nayarita “INMUNAY” con el objetivo fundamental de “Contribuir a promover la igualdad de varón y mujer impulsando la actualización y planeación de las políticas para incorporar la perspectiva de género en el ámbito local y en los procesos de programación y presupuestación”. (Cap. I Art. 2º.DECRETO DE CREACION DEL INMUNAY)

Con este breve resumen nos quedan claro los siguientes puntos:

Las mujeres somos iguales en valor y en potencialidades que los varones

Las prácticas de sojuzgamiento y discriminación hacia las mujeres han impedido su pleno desarrollo.

Los estudios de género desequilibran el paradigma científico imperante por visibilizar los sesgos sexistas que estaban implícitos.

La perspectiva de género es una mirada que indaga y explica cómo las sociedades construyen reglas, valores, estereotipos y procesos que dan un nuevo sentido a lo que son mujeres y hombres, no es “asunto de mujeres” sino que dan cuenta de los procesos sociales que convierten la diferencia sexual en la base de la desigualdad de género, y en las que las relaciones entre los sexos se han constituido como relaciones de poder y dominación, sobre todo de los hombres hacia las mujeres

PROBLEMÁTICA:

- Las múltiples luchas desde el análisis, la calle, el fundar del conocimiento y la voluntad para los encuentros llámense internacionales o locales han dado fruto en marcos normativos que harían posible sociedades plenamente equitativas pero que NO han bajado al consciente individual de mujeres y hombres, ni de manera sustantiva a las instituciones que reproducen las desigualdades (familias, escuela, mercado laboral, religión, medios de comunicación, lenguaje).
- Los compromisos internacionales signados por México y los acuerdos y compromisos de los poderes legislativos y ejecutivo federal no se reflejan aún en la vida de las mujeres en el país ni en nuestro estado.
- Entre los obstáculos más significativos podríamos citar a la aún escasa “masa crítica” que ha adquirido lo que se conoce como sensibilización en género o mejor aún “perspectiva de género”.

- Presencia de lenguaje sexista en una gran parte de la suma de documentos disponibles en cada una de las dependencias y que están perpetuando la invisibilización o sojuzgamiento de las mujeres
- El conocimiento y transformación de la percepción de las realidades con “lentes de género” se ha dado tan solo en algunos sectores como el académico o bien de las y los servidores públicos que hubieran sido ya sensibilizados en género en administraciones anteriores
- Los medios de comunicación en general, están lejos de presentar a las mujeres como sujetos de valor social y más bien persisten en mostrar imágenes femeninas relacionadas al objeto sexual o de responsable del trabajo doméstico o crianza de los hijos.
- Ingreso a las dependencias gubernamentales de nuevos funcionarios y funcionarias con ausencia de visión de género

Soluciones propuestas:

Considerando que un régimen de gobierno tiene la posibilidad a través de la organización del poder para la definición de políticas que redistribuyan los recursos, generen bienestar a sus habitantes e incluyan u organicen la participación de la ciudadanía, y si cuenta además con políticas públicas sensibles al género, las condiciones de equidad que resulten deberán ser consideradas exitosas y justas en cuanto a haber tomado en cuanto a esa otra mitad de la población (casi 52% en Nayarit).

En consecuencia propongo:

- a) Sensibilizar en género en todos los niveles de gobierno. Desde el Ejecutivo y su gabinete legal y ampliado hasta las y los funcionarios públicos de las dependencias que integran los poderes del estado por medio de talleres cuyo contenido y aplicación está ya elaborado y probado.
Será un reto indiscutible que quienes recibieran en primer lugar esta sensibilización fueran el gabinete integro del ejecutivo, sin embargo el que el mensaje pudieran llegarles a ellos y ellas definitivamente facilitará la voluntad política para que el resto de las actividades en busca de la equidad tuvieran respuesta.
- b) Capacitar facilitadoras y facilitadores en cada una de las dependencias que reproduzcan el conocimiento a sus compañeras y compañeros mediante talleres de sensibilización y perspectiva de género con el fin de que pudieran posteriormente ser quienes reproduzcan la capacitación al

personal de su dependencia y que además podrían desempeñarse como enlaces en el Subcomité Estatal de Bienestar de la Mujer y Equidad de Género.

Este equipo así capacitado estaría en posibilidad de dar respuestas reales e inmediatas a las necesidades detectadas por el Subcomité.

- c) Establecer acuerdos con las dependencias, organizaciones o universidades que coadyuven a esta capacitación ya sea con recursos técnicos o humanos. Cito como ejemplo al Instituto Nacional de las Mujeres, Institutos de la Mujer de otras entidades federativas, la Coordinación de Estudios de Género de la Universidad Autónoma de Nayarit y asociaciones civiles que trabajen con los temas de equidad de género entre otras.
- d) Transversalizar la equidad de género eliminando el lenguaje sexista en los documentos generados en la administración pública estatal.
- e) Incorporación de un glosario de género como anexo en el Documento: Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 ya que será el documento rector y presente en todas y cada una de las dependencias del estado de Nayarit. Anexo algunas direcciones electrónicas con glosarios muy claros:
http://www.iidh.ed.cr/comunidades/derechosmujer/docs/dm_documento_spu_b/glosario_genero.pdf
<http://generodesarrollolocal.inmujeres.gob.mx/glossary/3/lettera>
http://www.fesgenero.org/uploads/documentos/publ_otras_instituciones/glosario_genero_OIT.pdf

Conclusiones:

Las mujeres que habitan el estado de Nayarit de todas las edades, de todas las razas, de todas las clases sociales poseen grandes atributos y han demostrado en los hechos con colaboración, tenacidad, esfuerzo, constancia y compromiso en y desde el hogar, la escuela o la universidad, la oficina o el campo, el puesto público como funcionaria o como política electa por la ciudadanía, que tienen derecho a un acceso sin obstáculos a los puestos públicos, a vivir libres de violencia, a ejercer su autonomía, a ejercer plenamente su ciudadanía, en una palabra tienen derecho a que al gobernar se piense en ellas.

Las mujeres y hombres estamos viviendo una época de transición: continuar con viejas prácticas o dar apertura a nuevas aspiraciones de SER. Ésta es una



oportunidad para elegir nuevas formas de construir masculinidad y feminidad, superando las restricciones que se han tenido por los estereotipos de género impuestos. La posibilidad real de que las políticas públicas y el documento rector: el Plan Estatal de desarrollo 2011-2017 existe, por lo cual será posible favorecer los cambios positivos que tiendan al equilibrio entre mujeres y hombres y se consoliden así verdaderas relaciones democráticas entre los sexos es decir, una relación de pares.

Ponencia: “Las mujeres invisibles”, ¿hasta cuándo?

Problemática:

No existen estudios en el Estado de Nayarit que arrojen indicadores específicos base para el análisis de la problemática que enfrentan las mujeres en los diferentes ámbitos, de manera que puedan ser utilizados en la elaboración de proyectos y programas encaminados a la equidad de género dentro de los objetivos y líneas estratégicas del Plan Estatal de Desarrollo en cada uno de sus temas.

De ahí la importancia de contar con una base de información e indicadores actualizables y fiables para la elaboración de planes y programas institucionales que permitan incorporar a las mujeres al desarrollo de la entidad en condiciones de equidad.

Se trata no sólo de detectar las áreas de mayor incidencia en violencia, discriminación y obstaculización del desarrollo femenino, sino de influir dentro de las políticas públicas, dentro de los programas institucionales y dentro de los planes de desarrollo en la solución de la problemática detectada y pasar de los enunciados políticos nacionales y estatales a proyectos concretos y específicos, medibles, presupuestables y sujetos a evaluación.

De tal forma que sin una base de información específica en Nayarit que ofrezca indicadores confiables que nos refleje en realidad la situación laboral, familiar, de desarrollo profesional y de incidencia social del quehacer femenino, simple y



sencillamente los esfuerzos institucionales se observan desarticulados, fuera del contexto estatal y en ocasiones hasta absurdos.

SOLUCIONES PROPUESTAS PARA AVANZAR EN ELTEMA.

La creación de una coordinación de estudios de género con recursos económicos, materiales y humanos suficientes para abarcar los diferentes temas y ámbitos, cuya función sea la capacitación metodológica y creación de una base de datos integrada con la información femenina en Nayarit que se genera en las instituciones estatales, municipales y centros de educación superior, información que actualmente se encuentra disgregada y sin una metodología aplicada que permita la obtención de indicadores precisos.

La retroalimentación entre las instituciones una vez que se diera este primer paso, tomando en cuenta que la equidad de género debe asumirse desde la visión del hombre y la mujer, pero que en el caso de la mujer se deberá observar como ser integral que cubre simultáneamente diferentes roles, esto, como base para la elaboración y aplicación de sus planes y programas.

Es urgente la atención responsable del estado hacia las mujeres cuya aportación productiva es importante y va en aumento (44.3% en 2007), quienes actualmente significan un soporte familiar probablemente superior al 25% y dado el índice de incremento anual y las condiciones de desprotección en que están quedando cientos de familias víctimas de migración ante la falta de empleo y la violencia en Nayarit.

En este sentido, se requiere de un esquema institucional que realmente responda al esfuerzo y carga social a la que actualmente están sometidas. Ya que la violencia callada, la que no se muestra con golpes, pero la que es capaz de encadenar una vida y desencadenar problemas sociales mayores, está precisamente en la injusta carga de manutención, educación, soporte y base familiar al contar cada vez más con hogares de jefatura femenina en condiciones sociales de rechazo y enjuiciamiento social (estigmas que todavía prevalecen en la sociedad nayarita), de nula oportunidad de educación (o mantienen hijos o estudian), de escasas oportunidades de empleo (la mayor parte de las mujeres jefas de familia no terminaron la preparatoria) y la enorme responsabilidad de los hijos (hay una constante de desapego total de los padres ante la separación,

divorcio o abandono familiar, aún cuando otorguen una pensión alimenticia mínima)

CONCLUSIONES

Los números gruesos nos arrojan que solamente el 12.9% de las mujeres nayaritas tiene “algún grado aprobado en estudios superiores”, contra el 14.2% de hombres, según los indicadores educativos seleccionados por sexo en el 2005.

Los números gruesos nos dicen además que el rezago educativo de la población de 15 a 29 años en Nayarit es del 22.4 % de las mujeres y el 28.4% de los hombres.

Los números gruesos nos dicen que ingreso promedio por hora trabajada de la Población Económicamente Activa (PEA) es de 26.6 pesos para las mujeres y 28.5 pesos los hombres, y profesionista ocupada de 50.6 pesos por hora para las mujeres (12%) y 57.6 pesos los hombres, en Nayarit.

Mientras que el ingreso promedio de jefes de hogar, es de 30.6 pesos por hora para las mujeres y para los hombres de 31.1 pesos; esto en un Nayarit cuyo salario mínimo general es de 52 pesos por 8 horas de trabajo, dónde se carece de industria y empresas fuertes que demanden personal profesional y dónde un porcentaje muy importante de empleos fijos y asalariados se genera en el sector educativo, salud y la administración pública, sectores donde existen tabuladores basados en salarios mínimos general, por actividad y profesional por jornadas laborales, por poner algunos ejemplos.

La incongruencia estadística es notable y poco confiable porque no contempla en su metodología los estudios específicos de género, y no hay indicadores específicos, no existe una dependencia oficial que los realice, ni una organización social local y la Universidad Autónoma de Nayarit cerró la especialidad.

En lenguaje femenino, bordamos en el aire. No son sujetos de aprobación los proyectos serios al corto, mediano y largo plazos que no estén sustentados en estudios, diagnósticos, análisis y propuestas viables y medibles.

De tal forma que el tema de equidad de género se continúa incluyendo como una simple formalidad ante los avances legislativos.



Por tanto mientras no exista una base de datos estatal que concentre y cruce la información femenina que se genere en Nayarit, el estado no asumirá sus obligaciones hacia las mujeres, somos y seguiremos siendo invisibles y si acaso números de estadísticas gruesas mientras no se comience por este principio.

Sabemos que las mujeres nayaritas son un enorme soporte y un potencial capaz de transformar sociedades. ¿Quiénes, cuántas, dónde, en qué condiciones, qué problemática enfrentan?

Todas sabemos que hay un enorme rezago en programas y proyectos dirigidos hacia las mujeres, pero cómo puede cumplir el estado con su rezago histórico hacia las mujeres, si no hay respuestas a preguntas claves como: ¿En qué sectores están insertas las mujeres productivas y en qué zonas? ¿cuántas mujeres profesionales ejercen sus carreras, dónde están, a qué nivel y cuánto ganan, cuál es su perfil? Del 23% de jefaturas de familias femeninas, ¿cuántas y dónde están localizadas las mujeres que tienen empleo, qué tipo de empleo tienen, cuánto ganan y a cuántos hijos mantienen sin ninguna ayuda del estado? ¿cuántas mujeres abandonan sus estudios y por qué causas? ¿cuántas mujeres están insertas en la administración pública en puestos de dirección y cuál es su nivel de profesionalización? ¿Cuántas mujeres son violentadas diariamente y cuántas denuncian? ...

No hay respuestas. Somos invisibles, ¿hasta cuándo?